JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 30/07/2018
Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PAR)E CUBIERTA DE PATIO EN COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO DE

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de las obras de "Ejecución de un cubierto en el patio del Colegio Público San Francisco".

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Original firmado electrónicamente
24/07/2018 15:34:53
JUAN FERMIN IBARROLA LABIANO

La intervención consiste principalmente en la construcción de un cubierto para una parte del patio actual del edificio. Esta cubierta supone una intervención de aproximadamente una tercera parte del patio actual.

Este cubierto, será realizado mediante dos piezas diferentes. La pieza principal, se ejecutará a modo de edificio puente, liberando por completo lo que en altura equivaldría a la planta baja del edificio y permitiendo por tanto una altura libre debajo del mismo de 5.30 m. Esta pieza se desarrolla con la misma altura que la planta primera, por lo que aun siendo de configuración diferente al resto tanto en forma como en materiales, volumétricamente se percibe como un patio cuadrado, consiguiendo de este modo una regularización del volumen no edificado, evocando espacios claustrales, propios de la transmisión de la cultura.

La parte restante, será simplemente una cubierta que mantendrá la misma altura libre. Ésta será ejecutada mediante elementos traslúcidos, de tal modo que se consiga la mayor cantidad posible debajo de la zona protegida. Así mismo al ser la zona más cercana a las viviendas, no generará volumen edificatorio que pudiera afectar a las mismas.

Por tanto, el proyecto consigue la cubrición de 415 m², respetando un cuadrado de 27,5x27,5 m de patio descubierto, manteniendo la totalidad de los metros cuadrados de uso del patio intactos para el desarrollo de las actividades en el generadas, al ser toda la actuación planteada en altura. También permitirá la posibilidad de utilización del cuerpo principal a modo de aula polivalente, al que se podrá acceder desde las zonas comunes del primer piso del Colegio.

3.1.- Derribos y excavaciones.

El proyecto que nos ocupa no plantea derribospropiamente dichos, pero si dos aperturas de huecos en la edificación existente así como excavaciones para la cimentación de la estructura planteada y del saneamiento horizontal de aguas pluviales. Dichas tareas se ajustarán a la normativa y especificaciones concretas.

Se cumplirá con el Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y el Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad de Navarra. Los residuos de construcción y demolición se separarán en fracciones indicadas en el artículo 5 del Real Decreto 105/2008.

3.2.- Estructura.
La estructura de la actuación se plantea mediante pilares circulares de hormigón armado en la zona despejada del patio y pilares metálicos apoyados sobre el muro lindero con el medianil. Sobre estos pilares, se plantea una estructura de Madera Laminada GL28h.
Se trata de un cubierto que consta de un forjado, una cubierta baja y otra alta, en planta tiene una longitud de 25 metros y una anchura de 10 metros.
Las vigas que soportan la estructura son de 9.8 metros de longitud y 1,9 metros de intereje, que a su vez apoyan sobre el cordón inferior de cada celosía. Se tienen dos grandes celosías de 25 metros. Sobre el cordón superior de cada una de ellas se apoyan las vigas de la cubierta superior, mientras que el cordón inferior es apoyado sobre unos pilares de hormigón. En madera laminada GL28h.
La cubierta superior está formada por unas vigas de 9.8 metros y un intereje de 5.7 metros, apoyadas en el cordón superior de las celosías, sobre las cuales se apoyan unas correas con un intereje de 1 metro. En madera laminada GL28h.
Por último, el cubierto consta también de una cubierta baja, similar a la superior, que constructivamente está formada por unas vigas con un intereje de 5.7 metros, sobre las cuales se apoyan unas correas con intereje 1 metro. En madera laminada GL28h

3.3.- Cubierta.
En la zona ampliada más alta de la actuación, se proyecta una cubierta formada por panel de chapa de acero en perfil comercial, prelacada a ambas caras. con núcleo de poliestireno extruido con un espesor de 80 mm., clasificado M-1 en su reacción al fuego, colocado sobre la estructura de correas de madera laminada de 10x24 cm., i/p.p. de solapes, tapajuntas, remates, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad.

En la zona más baja el sistema de colocación de cobertura es a base de sistema modular auto portante en panel translúcido para fachadas y cubiertas, tipo Sys-tem Piú plano de 40 mm de espesor, compuesto de: placas en poli-carbonato celular en X y extruidas en U de 16-20 mm. de espesor, extremos termo sellados, protección a los rayos UV en la cara exterior, montantes de unión en acero plastificado espesor1 mm. perfilados en sección cuadrada con junta abierta, colocados cada 655+-5 mm., perfiles perimetrales en aluminio anodizado y tacos en PE expandido para una perfecta estanqueidad del sistema; totalmente instalada, i/suplementos y remates.

3.4.- Albañilería.
- Forjado.

El forjado se realiza con madera contralaminada C24.
- Fachada

Las nuevas fachadas consisten tablero CLT en los laterales, Panel metálico aislante microperfilado en los laterales y parcialmente en las fachadas longitudinales, y lamas de aluminio 150x30x4 en las fachadas longitudinales.

3.5.- Pavimentos.
En la zona de actuación se repondrá la solera demolida para la realización de cimentación y saneamiento horizontal, formada por:
- Encachado de grava de 20 cms de espesor
- Todo-Uno de Primera 25 cm. con un próctor modificado del 98%
- Solera de hormigón 15 cms. de espesor semipulida

3.6.- Instalaciones.
Se dotará la actuación de instalación de saneamiento, electricidad y alumbrado..

4.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante.
- El contratista deberá informar desde el inicio de la obra las fechas de recepción de los diferentes suministros de materiales.
- Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio colegio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, especialmente teniendo en cuenta que las obras van a coincidir con el curso escolar, intentando aislar perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones, o plantear trabajos en horario en que no haya actividades y por lo tanto menos público (tardes, festivos y fines de semana).
- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico rodado y peatonal, sentido de circulación y accesos y zona de acopios en la calle.
- Protección del arbolado: Se deberán cumplir escrupulosamente las condiciones de protección de los árboles existentes, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos evitando cualquier tipo de daño en el arbolado existente que se mantiene.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será por cuenta del contratista.
- Como recordatorio legal, se señala que durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra.

5.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

6.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y/o responsable del contrato en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de la instalación.

- El responsable de la empresa adjudicataria o jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra quincenalmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por los mismos.
- Al término de las obras el contratista facilitará los planos “as Built” de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la instalación, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.

7.- ORDENES AL CONTRATISTA.

El “Libro de Órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el “Libro de Órdenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

8.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

9.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y/o representante de la Propiedad exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización de los trabajos, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

10.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

La recepción se formalizará una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el articulo 29 del pliego de Condiciones Administrativas.

Pamplona, a 24 de julio de 2018